



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS
"Dr. Rodolfo A. Ugalde"
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHASCOMUS
IIB-INTECH / UNSAM-CONICET

Procedimiento: Plan de Actuación en caso de Emergencia Médica				
Emisión Original:		Revisión:		Área:
Emitió:	Jorgelina Cretón/Omar Metallo	Nº	0	Ley 19587, Art. 4
Aprobó:	Alberto C. Frasch	Revisó:		
Fecha:	01/11/2013	Aprobó:		Fecha de vigencia:

1.- OBJETIVO:

- Lograr, dentro de las instalaciones del Instituto de Investigaciones Biotecnológicas "Dr. Rodolfo A. Ugalde", la atención rápida y adecuada de aquellas personas que presenten o se sospeche que se encuentren bajo una emergencia médica.
- Facilitar el normal desenvolvimiento de las personas involucradas en la asistencia de la persona que sufra una emergencia médica.

2.- ALCANCE:

Todas las personas con actividades específicas en el manejo de situaciones de emergencia médica en todo el ámbito de la Instituto del Investigaciones Biotecnológicas "Dr. Rodolfo A. Ugalde".

3. - DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

3.1. IIB: Instituto de Investigaciones Biotecnológicas "Dr. Rodolfo A. Ugalde"

3.2. Emergencia (Grado 1): Situación que implique un riesgo para la vida, miembro u órgano de una persona; por ejemplo:

- Pérdida de conocimiento
- Hemorragias severas
- Dolor de Pecho en personas con antecedentes o no de problemas cardíacos
- Convulsiones
- Fracturas
- Traumatismos severos
- Asfixia
- Electrocuación
- Descompensaciones metabólicas y/o psiquiátricas



3.3. Emergencia (Grado 2): Situación que sin producir riesgo de vida, requiere de atención médica inmediata; por ejemplo:

- Dolores abdominales intensos
- Broncoespasmos moderados
- Cefaleas con antecedentes de hipertensión
- Mareos intensos
- Traumatismos menores
- Cortes

Ante la duda, el personal de Administración/Seguridad considerará, que la persona accidentada se encuentra en una situación de Emergencia Grado 1.

3.4. Accidente Laboral: es aquel accidente donde un trabajador del IIB, que en ocasión del trabajo o en su traslado desde su casa al trabajo, o viceversa, sufre un daño en su cuerpo.

3.5. Seguridad y Control: El personal de Administración (en el horario de 9.30 a 18.00 hs.) Seguridad (en el horario de 18.00 a 9.30 hs.) es responsable de la:

- atención del teléfono de emergencia del IIB
- orientación de las personas accidentadas, y/o sus acompañantes,
- iniciar el contacto con el Servicio de Asistencia Médica o similar
- solicitar auxilio externo cuando corresponda, y
- dar apoyo en traslados.

4. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver Anexo 1.

5. DESCRIPCIÓN Y RESPONSABILIDADES

5.1. Cómo debe proceder la persona afectada o acompañante

Ante una emergencia médica, la *persona afectada*, o *el acompañante*, deberá llamar a la Administración MIRNA YBAÑEZ al **Teléfono Interno N° 2111/2113. o al teléfono .4006 1500. int .2111/2113.**, durante el horario de 09,30 a 18,00h, o a Seguridad al **Teléfono Interno N° 2115. o al teléfono . 4006 1500.. int . 2115....**



Indicando:

- **Tipo de emergencia: QUÉ HA SUCEDIDO?**
- **Si la persona accidentada o enferma se puede trasladar**
- **Apellido y nombre de la persona**
- **Quién está avisando?**
- **Lugar donde se encuentra el afectado** (Cuál es su número de interno y número del local (oficina / laboratorio), piso y fachada, edificio, etc.)

5.2. Cómo debe proceder el personal de la Portería

5.2.1. El **personal de Administración/Seguridad** al recibir la llamada solicitando ayuda deberá proceder de la siguiente forma:

- Deberá comunicar la situación al Servicio Médico (VITAL código: 868918), con la información recabada en el punto 5.1., quien procederá de acuerdo al tipo de emergencia reportada, movilizándose hacia el lugar del hecho.
- Un miembro de Administración/Seguridad deberá trasladarse al lugar de la emergencia, con un "celular".
- El resto del personal de Administración/Seguridad deberá permanecer en su oficina a la espera de indicaciones, recepción de llamados y/o atención del Servicio Médico.

5.2.2. El **personal de la Administración/Seguridad** al recibir la llamada solicitando ayuda deberá proceder de la siguiente forma:

- a) El personal de Administración/Seguridad indicará al afectado o la persona que lo asiste, que:
 - aguarde al personal de Administración/Seguridad, que concurrirá al lugar como apoyo a la situación
 - que es conveniente que este acompañado por otra persona



INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOTECNOLOGICAS
“Dr. Rodolfo A. Ugalde”
INSTITUTO TECNOLOGICO DE CHASCOMUS
IIB-INTECH / UNSAM-CONICET

- que personal del IIB se comunicará con el Servicio Médico para que concurra para su atención

- b) El personal de Portería Administración/Seguridad posteriormente informará al personal de Higiene y Seguridad lo ocurrido a través del formulario Anexo 2 (Reporte de Accidente). Completará únicamente los datos que posea. Será firmado por el Jefe de Portería.

5.3. Cómo se debe proceder en caso de accidente sea Laboral?

Si el accidentado es un trabajador del IIB (UNSAM o CONICET), las denuncias de accidentes vía telefónica a la ART correspondiente a el IIB

PREVENCION ART: 0800 4444 278 (CONICET)

SMG: 0800-2222-278 (UNSAM)

← Con formato: Normal, Izquierda,
Sangría: Izquierda: 0 cm, Primera
línea: 0 cm, Derecha: 0 cm, Borde:
Inferior: (Sin borde)

A su vez el trabajador debe informar al Sector de Recursos Humanos: Sra. Graciela Gotz Tel: 4006 1500 int. 2150.

En caso que se indique el traslado con remise o taxi, la ART se lo indicará deberá ir acompañado de algún compañero de su sector o departamento, o alguien que personal de Administración/Seguridad designe.

En caso que el accidente se produzca en un trabajador de una empresa contratista, la Empresa o su personal deberá contactar con su correspondiente ART, según el procedimiento establecido por la Empresa.

6.- DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

No existente

7.- FORMULARIOS

Reporte de accidentes



8.- LISTA DE DISTRIBUCIÓN

- Autoridades del IIB
- Grupo Director del IIB
- Página Web del IIB
- Toda la comunidad del IIB
- Dirección de Recursos Humanos
- Portería (División de Seguridad)

9.- ANEXOS

Anexo 1: Diagrama de flujo

Anexo 2: Formulario para reporte de accidentes

Revisión N ^o	Fecha	Páginas Afectadas	Aprobado por:
1		Todas	